

RESOLUCION N° . 0704 .

NEUQUÉN, 03 NOV 2023

VISTO:

El Expediente **OE-3815-M-2023** y la **Resolución N° 0334/23** de la Secretaría de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha Resolución se instruye Sumario Administrativo a los agentes consignados en el Anexo Único que forma parte integrante de la norma mencionada, a los fines de deslindar eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran corresponder en relación a los hechos planteados y ante eventual infracción a los deberes estatutarios por parte de los agentes municipales involucrados, conforme el régimen previsto por los arts. 10°) incisos 1°), 2°), 3°) y 4°), del Anexo I de la Ordenanza 7694, correspondiendo de así verificarse, la aplicación del Régimen Disciplinario normado por los Artículos 95°), 97°) inciso 4°), 101° y 106°) del mismo Anexo I.

Que mediante el Informe de Conclusiones Sumariales se determina el hecho imputado, sugiriéndose aplicar la sanción disciplinaria de apercibimiento escrito a la Agente Judith Elena Coronado Manosalva, DNI N° 94.114.620, L.P. N° 44207 y la sanción disciplinaria de un (1) día de suspensión a la Agente Mariela Alejandra Epifani, DNI N° 22.287.631, L.P. N° 6751, conforme las previsiones establecidas en el artículo 95° inciso b) - **CAPÍTULO VII- TÍTULO I RÉGIMEN DISCIPLINARIO ORDENANZA 7694/96;**

Que se han cumplido todas las medidas previas establecidas en la legislación vigente y corresponde resolver en definitiva;

FRANCESCO BAGGIO
Secretario de Finanzas
Municipalidad de Neuquén



0704 - 23

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º) APLÍCASE a la Agente **Judith Elena Coronado Manosalva**,
----- **D.N.I. N° 94.114.620, L.P. N° 44207**, la sanción disciplinaria
de apercibimiento escrito, de acuerdo a los motivos expuestos en los
considerandos de la presente norma legal.

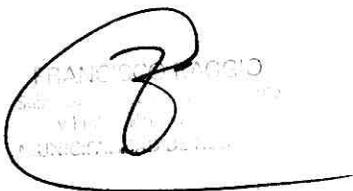
Artículo 2º) APLÍCASE a la Agente **Mariela Alejandra Epifani**, **D.N.I. N°**
----- **22.287.631, L.P. N° 6751**, la sanción disciplinaria de un (1) día
de suspensión, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos
de la presente norma legal.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA.

FDO.) SCHPOLIANSKY



FRANCISCO MAGGIO
SECRETARIO DE FINANZAS